



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Surte efectos embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandantes: Gloria Patricia Vargas Correa
Alonso Vargas Gutiérrez
Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos
Demandado: HOTEL MIRADOR LAS PALMAS S.A.S.
Radicado: 630013103003-2020-00212-00 LL.RR.

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia (Quindío), en su oficio No. 1043 del 09 de noviembre de 2021, allegado el 10-11-2021, librado dentro del proceso ejecutivo singular de JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, contra HOTEL MIRADOR LAS PALMAS S.A.S., radicado al No. 2021-00274-00 del LL.RR., infórmese que la medida de embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a la sociedad demandada surte efectos legales, por cuanto no existe medida similar comunicada con anterioridad.

Por la Secretaría del Juzgado, librese la comunicación respectiva en tal sentido a este mismo Despacho Judicial y remítasele al correo electrónico de éste: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 026 del 23-02-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c17c1c6373875ebe57d377ad1230901db8c880e82b851c3dfc98204cfeacefe**

Documento generado en 19/02/2022 03:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>